



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de mayo de 2025.-

Visto los autos de referencia, mediante los cuales tramita una partida especial solicitada por la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

I. Que, en las actuaciones nro. 1/3 esa Dirección acompaña los presupuestos referenciales, las especificaciones técnicas y la solicitud mencionada en el visto, destinada a la provisión de mobiliario necesario para distintas dependencias del Tribunal.

II. Que, en la actuación nro. 5, el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero vigente.

III. Que, en atención a lo tramitado en las actuaciones nro. 6/14 y la intervención de la Dirección requirente en la actuación nro. 16, resulta procedente el otorgamiento de una partida especial, debiendo rendirse cuenta documentada de su ejecución.

IV. Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas mediante resoluciones n° 1455/2022 y 302/2019 y en los términos de lo dispuesto en la acordada 20/2022,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección General de Gestión Interna e Infraestructura, una partida especial de pesos seis millones (\$6.000.000), a los fines expuestos en la presente.

2°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta la que se imputará a la cuenta del ejercicio financiero pertinente. A sus efectos deberá prestarse observancia al procedimiento dispuesto en el último párrafo del artículo 33 del régimen de contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobado por acordada 38/2023 y acompañar las constancias pertinentes al momento de su rendición.

3°) Autorizar a los Departamentos involucrados a realizar los ajustes contables y financieros que correspondan.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

JL